



**MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE.**

**ALGARROBO, 31.07.2013.-  
DECRETO: N° 2.409.- /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Solicitudes de Feriado Legal, presentadas por las funcionarias Srtas. Vanessa Gómez Araya, Carol Galaz Espinoza y Eunice Pavéz Aránguiz.
12. D.A. N° 2.393 de fecha 31.07.2013, autoriza Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía Municipal, desde el 31.07.2013 al 02.08.2013, ambas fechas inclusive.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Feriado Legal de las funcionarias Vanessa Gómez Araya, Carol Galaz Espinoza y Eunice Pavéz Aránguiz.

**DECRETO:**

- I. Contrátase, en calidad de reemplazo, a doña **DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Feriado Legal, de funcionarias de la Salud Vanessa Gómez Araya, Carol Galaz Espinoza y Eunice Pavéz Aránguiz, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 16:00 hrs, conforme al siguiente detalle:
  - Del 01 al 10 de Julio 2013, ambas fechas inclusive.
  - Del 23 al 26 de Julio 2013, ambas fechas inclusive.
  - Del 07 al 20 de agosto 2013, ambas fechas inclusive.
  - Del 27 de agosto al 03 de Septiembre 2013, ambas fechas inclusive.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

**II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBUYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PAULINA MALDONADO PINTO  
ALCALDE (S)**

**PMP/PMM/MRA/ppr  
DISTRIBUCION:**

- |                          |     |
|--------------------------|-----|
| Unidad de Control        | (1) |
| Interesado               | (1) |
| Archivo Municipal –Salud | (2) |

**CONTROL INTERNO**  
RECEPCION DOCUMENTO N°  
FECHA 23 OCT. 2013  
SALIDA N°  
DOCUMENTO N°  
FECHA 28 OCT. 2013  
NOMBRE

